



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

-EDICTO-

POR TRES DIAS. El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que, desde su sede en la Avda. Juan B. Justo n° 4275 de la ciudad de Mar del Plata, el día **21 de abril de 2026 a las 08:30 hs.**, se llevará a cabo la destrucción oportunamente autorizada a este Programa, por Res. de la SCBA n° 3751/25 del 16/12/2025 (Expte. P10/2025), del total de **18.626 expedientes contenidos en 2.053 legajos**, correspondientes a los Juzgados Civiles y Comerciales Nros. 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 Deptales., comprendidos en el período entre los años 1968 y 2018, encontrándose con plazos de guarda vencido (arts. 115 y 117 Ac. 3397/08 SCBA). La nómina de los mismos se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia (e-mail: prode-mp@jusbuenosaires.gov.ar). Asimismo, los interesados pueden plantear ante los Juzgados de mención, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- oposiciones, solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente en los términos del art. 2188 y ssgts. del Cód. Civ.; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Ac. 3397/08 (Arts. 119, 120 Ac. 3397/08). *MAR DEL PLATA, 12 de febrero 2026. Fdo. Silvio E. Dominguez, Abogado Adscripto.*